



DECRETO ALCALDÍCIO N°: 37
CURARREHUE: 13 de mayo de 2025



VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 del 17-12-2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Curarrehue para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 090 de la reunión ordinaria N°015 del 15.04.2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto de la Municipalidad de Curarrehue, para el año 2025, de la siguiente forma:

A) DISMINUIR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31	02			Proyectos		8.753.--
				Gestión Interna		
				TOTAL		8.753.-

B) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	04			Otros gastos en personal	8.753.-	
				Desarrollo Social y Urbano		
				Servicios a la comunidad		
				TOTAL	8.753.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/SMY/MCU/abg

MCU

SMY

Firmado electrónicamente
Daniel Antonio Parra
Calabro
Alcalde
07-07-2025 13:05

Firmado electrónicamente
Yasna Libett Torres
Fornerod
Secretaría Municipal
07-07-2025 13:30

URL Verificación: <https://intranet.curarrehue.cl/verificarDocumento/iKLrvfry6vr6EEZ>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

